

REPÚBLICA DE PANAMA



PODER ESPECIAL

11-1-14 8/0001000

El suscrito, Plutarco Cohen, en calidad de Director-Presidente de MASTER UNITED HOLDING GROUP LTD. en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en las Islas Virgenes Británicas, nombra y designa al señor Xavier Mendez Balseca, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 090748618-7, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

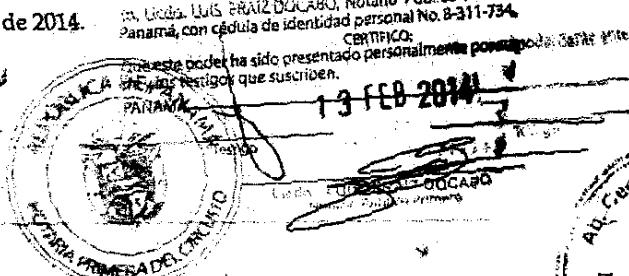
- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emite, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; y representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier Junta de Socios o Accionistas o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador, de conformidad con el marco jurídico vigente en la República del Ecuador. Para tales efectos el mandatario podrá ejercer los derechos de socios y/o accionistas contenidos en la Ley de Compañías del Ecuador y demás marco legal pertinente.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

Este Poder tendrá una validez de dos (2) años desde la presente fecha.

Fechado el 4 de febrero de 2014.

Plutarco Cohen
Director-Presidente

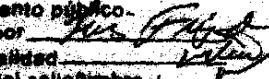


APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMA.

El presente documento público.

2 Ha sido firmado por 

3 Quien actúa en calidad de

4 y está revestido del sello/tímbre de

CERTIFICADO

13 FEB 2014



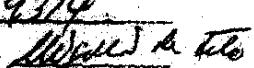
5 EN PANAMA

5 de

7 POR DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9314

9 Sello/tímbre 10 Firma 

2

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE
EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE (1) PAGINA(S)
CON FECHA (18/02/14)


AB. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

